

Acuerdos de 27 de julio:

**1. Efectos de la baja del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Grupo Parlamentario Ciudadanos y su incorporación al Grupo ixto (11/0020/0001/00135, 11/0021/0001/00211, 11/0024/0002/00464, 11/0040/0001/00148, 11/0050/0001/00137, 11/0090/0001/00136).**

De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de la Junta General (RJG) y a los efectos del artículo 90 RJG, asigna al Grupo Mixto el siguiente cupo de iniciativas en el Pleno: los martes, una interpelación (sustituible por dos preguntas) o una pregunta, de modo que, si en un Pleno opta por una interpelación o dos preguntas que la sustituyan, en el siguiente solo podrá incluir una pregunta; los miércoles, o bien pregunta al Presidente, o bien una iniciativa, de modo que, si en un Pleno opta por la pregunta al Presidente, en el siguiente solo podrá incluir una iniciativa de otro tipo.